Barrancabermeja D.E (Santander), diciembre 18 de 2023.

Señores:
SERVICENTRO SAN ANDRES S.A.S
Barrancabermeja
E.S.M.

ASUNTO : INVITACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y ACPM), CAMBIO DE ACEITE, MONTAJE DE LLANTAS, ENGRASES, FILTROS, LAVADO PARCIAL Y POLICHADO CON DESTINO A LAS AMBULANCIAS Y VEHICULOS QUE PRESTAN SERVICIOS EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA.**

Por medio de la presente, lo invitamos a participar en el proceso de contratación directa para el **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y ACPM), CAMBIO DE ACEITE, MONTAJE DE LLANTAS, ENGRASES, FILTROS, LAVADO PARCIAL Y POLICHADO CON DESTINO A LAS AMBULANCIAS Y VEHICULOS QUE PRESTAN SERVICIOS EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA.**

CONDICIONES DEL PROCESO DE CONTRATACION:

VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato a celebrarse se acuerda en la suma de **CUATRO MILLONES PESOS ($4.000.000, oo) MCTE.**, valor tomado como referencia resulta del promedio histórico de consumo de combustible y otros mensual de la E.S.E BARRANCABERMEJA.

La E.S.E BARRANCABERMEJA, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante un acta parcial y de liquidación la cual se cancelará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a su expedición previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor, certificación de cumplimiento a aportes de seguridad social integral y previo cumplimiento de los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar.

La E.S.E BARRANCABERMEJA, efectuara las deducciones a que haya lugar sobre cada pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia

PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: VEINTE (20) DIAS, a partir de la suscripción del acta de inicio en el domicilio contractual de las partes será el Distrito Especial de Barrancabermeja (Santander).

ALCANCES:

En desarrollo de lo pactado en la cláusula precedente, EL CONTRATISTA manifiesta conocer perfectamente la naturaleza del suministro por desarrollar, las obligaciones señaladas, las normas legales que le son inherentes, los plazos y costos requeridos para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su responsabilidad y además de las obligaciones y derechos contemplados en nuestra normatividad vigente, por ende EL CONTRATISTA se obliga especialmente con la E.S.E BARRANCABERMEJA a realizar los siguientes suministros, así:

1. Suministro de los siguientes combustibles:

ITEM	DETALLE
1	GASOLINA CORRIENTE
2	ACPM

2. Además, dentro de la ejecución del contrato y dada la naturaleza del objeto, se deberá igualmente suministrar lo siguientes elementos, según la necesidad y requerimiento especifico, así:

Detalle	Cant.
ACPM	Galón
GASOLINA CORRIENTE	Galón
CAMBIO DE ACEITE MOTOR GASOLINA	1
CAMBIO DE ACEITE MOTOR DIESEL	1
REFRIGERANTES	1/4
REFRIGERANTES	Galón
ACEITE MAXTER CF-4 15W40	Galón
ACEITE MAXTER CF-4 15W40	Galón
ACEITE MAXTER CF-4 15W40	¼
ACEITE MOBIL MX 15W40	Galón
ACEITE MOBIL MX 15W40	1/4
FILTRO AP-1655-0	1
FILTRO A-4050	1
FILTRO A-4053	1
FILTRO A-7533C	1
FILTRO A-8720CSP	1
FILTRO PP-7355	1
FILTRO AP-352660	1
FILTRO ACEITE (5876150000)	1
FILTRO AIRE (5876150020)	1
FILTRO COMBUSTIBLE (8981941190)	1
FILTRO COMBUSTIBLE (8973681131)	1
FILTRO AIRE MOTOR (95627137)	1
FILTRO SEDIMENTADOR (97288947)	1
FILTRO ACEITE (97309927)	1
ACEITE 20W/50	1
LAVADO PARCIAL	1
POLICHADO	1
MONTAJE	1

3. Suministrar el combustible y ACPM a los vehículos que se encuentran a disposición y en función de la prestación del servicio de salud en todos los centros de salud , además del que requiere las plantas eléctricas de los centros de salud El Castillo, El Danubio y El Centro, previa autorización del supervisor que para efectos será el subdirector científico de la ESE Barrancabermeja.
4. Realizar el servicio solamente cuando sea autorizado por el supervisor.
5. No continuar con el suministro una vez agotado el valor pactado en el presente contrato.
6. Abstenerse de suministrar productos o insumos que no estén contemplados en el presente contrato, salvo que por la necesidad de requerirse elementos no descritos, la entidad podrá solicitarlos previa aprobación del contratista, los cuales serán descontados del presupuesto asignado.
7. Presentar cuenta de Cobro y/o factura con soportes autorizados por el supervisor (recibos de suministro de combustible debidamente autorizados por el supervisor del contrato y los que genere a su vez el contratista en el ejercicio del suministro de lo indicado y descrito en el expediente contractual) y documento que certifique el pago de la seguridad social y/o certificación de aportes al sistema de seguridad social integral expedida por el representante legal, contador o revisor fiscal de la forma y en los términos como normativamente es permitido.
8. Cumplir con las obligaciones frente al sistema integral de seguridad social integral mensualmente.

Las cantidades a suministrarse según los diferentes elementos relacionados, serán aquellas conforme a las necesidades y requerimiento institucionales se vayan presentando dentro de la ejecución del objeto del respectivo contrato.

En cuanto al precio respecto del combustible, este estará sujeto a los cambios e incrementos establecidos por el gobierno nacional.

En caso de darse la necesidad de requerir elementos no descritos en las respectivas tablas, la entidad podrá solicitarlos previa autorización del supervisor del contrato , los cuales serán descontados del presupuesto asignado.

Si está interesado(a), deberá enviar la propuesta a la E.S.E BARRANCABERMEJA dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la presente, junto con los respectivos documentos que seguidamente relaciono, así:

- CARTA DE RESPUESTA A LA INVITACION DONDE ACEPTE LA OFERTA Y/O PROPUESTA.
- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS
- FORMATO UNICO HOJA DE VIDA PERSONA JURIDICA.
- FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANIA REPRESENTANTE LEGAL.
- FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR (Según el caso para Menores de 50 Años).
- CERTIFICADOS ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, DE MEDIDAS CORRECTIVAS, EL DE NO INHABILIDAD POR DELITOS SEXUALES Y REDAM (Vigencia de 3 Meses a partir de la fecha de Expedición).
- FOTOCOPIA ACTUALIZADA DEL RUT
- CONSTANCIA VIGENTE DE AFILIACION Y/O PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL O CERTIFICACIÒN VIGENTE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN LA FORMA COMO TAXATIVAMENTE ES INDICADO POR LA NORMA.

Es importante señalar, que esta invitación no es vinculante y no obliga a las partes.

Atentamente,

ESMERALDA MARIA OTERO ALVAREZ
Gerente
E.S.E BARRANCABERMEJA

Reviso: Silvia Juliana Santamaria Ordoñez - Abogado para la Contratación E.S.E Barrancabermeja